

ORDENANZA N°.1229.-

Expte. I/134/948.-

La Plata, diciembre 15 de 1948.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, a
fín de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con
fecha de ayer, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1229.-

ARTICULO. 1º.- Libérase a la SOCIEDAD FRANCESA de BENEFICENCIA,
----- con sede en la calle 7 N° 1615 de esta ciudad del
pago de los impuestos por alumbrado, barrido y limpieza corres -
pondientes a los años 1937, 1938, 1940, 1941, y 1942.-

ARTICULO. 2º.- Comuníquese y vuelvan estas actuaciones al D. E.-

Saluda a Ud. muy atte.-

FIRMADO: UHALDE - ANSEMINO.-

PROMULGADA: 24 DICIEMBRE 1948.-

FIRMADO: BERTOLDI - PEREZ DUPRAT.-

Es Copia:

C.C.